



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 070 DE 2017

(Noviembre 09)

*“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 24 26 10 2016 y al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, para el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Superior N° 040 del 14 de diciembre de 2016, este Cuerpo Colegiado aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión POAI, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, cuya suma asciende a \$12.121.800,469, donde \$10.800.000,000 son de Estampilla Unillanos y \$1.321.500,469 del Presupuesto General de la Nación PGN.

Que mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2017 presentado por el jefe de Bienestar Institucional Universitario, requiere ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario la actualización de la ficha **BPUNI No. BU 34 26 10 2016** por un valor de TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MCTE. (\$399.054.419)

Que mediante oficio del 27 de Octubre de 2017, la División Financiera certificó que cuenta con los recursos del Presupuesto General de la Nación necesarios para actualizar el proyecto “el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)”.

Que mediante oficio del 27 de Octubre de 2017, la Oficina Jurídica emitió Concepto Jurídico considerando pertinente se tramite en el marco de los recursos de la Nación de conformidad con el artículo 118 de la Ley 30 de 1992 y las normas enunciadas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011. El Rector requerirá autorización previa del consejo superior para adelantar procesos contractuales señalados en los literales c y d.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 020 del 09 de Noviembre de 2017, analizó y revisó el presente proyecto.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 070 DE 2017

(Noviembre 09)

*“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. BU 24 26 10 2016 y al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, para el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)”*

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** la actualización a la Ficha denominada Bpuni No. BU 24 26 10 2016 *“el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)”* por un valor de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MCTE (\$399.054.419).**

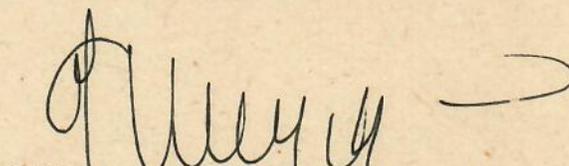
**ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR** al Rector para utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y realizar los trámites tendientes a *“el deporte, la recreación y la actividad física un aporte a los estilos de vida saludable de la comunidad de la Universidad de los Llanos (actualización)”* de conformidad con lo establecido en el artículo 14 literal d de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

**ARTICULO 4º DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2017.

  
**EDWIN TRUJILLO BONILLA**  
Presidente

  
**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**  
Secretario Ad-Hoc

Revisó: Juan Carlos Peña Tijo  
